



EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



16 de junio de 2025

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 394, 397, 398, 399, 403, 401, 432, 433, 434, 405, 436, 407, 415, 416, 417, 438, 427, 431, 432, 494 (H) DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, EN LA MATERIA DE [REDACTED] 334, 335 Y 351 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS SERVIDOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CANCELARÁ Y [REDACTED] ART. 38 - LOS INGRESOS

C.c.p.: Archivo

VAS
IBANO Y
RIAL